

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **107**

Fecha Estado: 24/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920010004400	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A	MARLENY DEL CARMEN VELASQUEZ BURGOS	Auto pone en conocimiento Junio 23 de 2021 Toma Nota concurrencia Embargos. t.	23/06/2021		
05001400300920160010900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	MARIA CECILIA CASTAÑEDA VILLADA	Auto pone en conocimiento Junio 23/21 Se remite a la memorialista al auto proferido el día 17 de marzo de 2021 por medio del cual se resolvió solicitud idéntica no accediendo a la misma, por cuanto la citada profesional del derecho no tiene personería para actuar dentro de este proceso debido a la ausencia de poder a su favor. Igualmente, se le requirió para que aportara el arancel correspondiente al desarchivo del proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018; el cual no ha sido anexado en la fecha.	23/06/2021		
05001400300920160087600	Verbal	LEONARDO DE JESUS DUQUE ORTIZ	DENIS DEL SOCORRO DUQUE ORTIZ	Auto pone en conocimiento Junio 23 de 2021: Incorpora solicitud sin impartirle trámite y requiere previo a tener en cuenta renuncia poder.	23/06/2021		
05001400300920190041300	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA SA	OCTAVIO DE JESUS CHAVARRIAGA HENAO	Auto pone en conocimiento Junio 23/21 Se remite a la memorialista a lo dispuesto mediante auto del 16 de abril de 2021, por medio del cual se dispuso la terminación de las presentes diligencias y se expidió oficio con destino a los Juzgados Civiles Municipales para el conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín-Reparto, para que devolvieran el Despacho comisorio sin auxiliar y suspendieran la diligencia de aprehensión del vehículo garantizada. Se dispone oficiar nuevamente al comisionado reiterando la solicitud comunicada mediante oficio del 16 de abril de 2020 y ordenándole que de manera inmediata proceda con el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo garantizado y todas las demás que hubieran sido expedidas en cumplimiento del Despacho comisorio expedido por esta Judicatura; en virtud de la terminación decretada dentro del presente proceso. Se expide oficio.	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200044100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ	BIBIANA CARDONA	Auto pone en conocimiento Junio 23/21 No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante.	23/06/2021		
05001400300920200051200	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	GILBERTO GUZMÁN MADRIGAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Junio 23 de 2021: Releva perito, nombra nuevos peritos, fija fecha para audienco el ía 22 de septiembre de 2021 a las 9:00 am, proroga competencia.	23/06/2021		
05001400300920200092600	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	MARIA ANTONIA DUQUE LONDOÑO	Auto pone en conocimiento 23/06/2021 Auto incorpora contestación a la demanda, reconoce personería, niega llamamiento en garantía por improcedentes y no accede a suspensión del proceso.	23/06/2021		
05001400300920200092600	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	MARIA ANTONIA DUQUE LONDOÑO	Auto pone en conocimiento 23/06/2021 Mediante auto se realiza control de legalidad y se ordena emplazar herederos indeterminados.	23/06/2021		
05001400300920200092800	Otros	BANCO FINANDINA S.A.	HUGO ALBERTO BUITRAGO MONTOYA	Auto pone en conocimiento Junio 23/21 No se accede a la solicitud por improcedente toda vez que mediante auto proferido el día 15 de diciembre de 2020, por medio del cual se admitió la solicitud de Garantía Mobiliaria se ordenó comisionar para la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo automotor objeto de éstas diligencias al señor Inspector Municipal de Transportes y Tránsito Competente (Reparto) de Medellín-Antioquia y como no existe constancia dentro del expediente digital de la remisión del comisorio, se ordena que de manera inmediata por intermedio de la secretaria del Despacho se remita el mismo al señor Inspector Municipal de Transportes y Tránsito Competente (Reparto) de Medellín-Antioquia, para su debido diligenciamiento. Ahora, si lo que pretende el memorialista es que se expidan los oficios pertinentes para la captura del vehículo, deberá entonces elevar la petición ante el comisionado para que proceda de conformidad en virtud a las facultades conferidas para el efecto.	23/06/2021		
05001400300920200093500	Verbal Sumario	SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS	OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento Junio 23 de 2021: No accede a solicitud de decreto testimonio.	23/06/2021		
05001400300920200097700	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JAIME ANDRES PEREZ MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Junio 23 de 2021 Incorpora respuesta Oficina Registro Instrumentos Públicos a solicitud embargo. t.	23/06/2021		
05001400300920200097700	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JAIME ANDRES PEREZ MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Junio 23 de 2021 Incorpora, requiere. t.	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920210002100	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JAFFA KABIRI QUINTANA MOLDON	Auto resuelve procedencia suspensión Junio 23/21 Auto declara suspendido el proceso hasta el día 21 de septiembre de 2021 y tiene notificada por conducta concluyente a la demandada, del auto que libró el mandamiento de pago en su contra.	23/06/2021		
05001400300920210036500	Ejecutivo Singular	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	ORLANDO ENRIQUE MONTIEL CAUSIL	Auto pone en conocimiento Junio 23 de 2021 Incorpora notificación personal. t.	23/06/2021		
05001400300920210065000	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	JUAN DAVID USUGA GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo 23/06/2021 Auto libra mandamiento de pago.	23/06/2021		
05001400300920210065100	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	JORGE STEWART URBINA CARRILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo 23/06/2021 Auto libra mandamiento de pago.	23/06/2021		
05001400300920210065300	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA SA	GABRIEL ANGEL MIRANDA MEJIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Junio 23/21 Auto libra mandamiento de pago y decreta el embargo sobre el vehículo propiedad del demandado, con prenda a favor de la entidad demandante. Expide oficio.	23/06/2021		
05001400300920210065400	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	NEY SERLIN MACHADO PERLAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Junio 23/21 Auto libra mandamiento de pago.	23/06/2021		
05001400300920210065500	Amparo de Pobreza	MANUEL SALVADOR SANCHEZ BETANCUR	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda Junio 23/21 Auto concede el amparo de pobreza solicitado por el petente y nombra abogado para que lo represente dentro del proceso indicado. Se expide oficio comunicando la designación al abogado.	23/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)